

ACUERDO No 003  
( 08 ABR. 2016 )  
Fecha:

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)  
EN EL MUNICIPIO DE MURINDO – ANTIOQUIA**

El concejo Municipal de Murindó – Antioquia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 y demás disposiciones reglamentarias y

**CONSIDERANDO**

Que corresponde a los Consejos Territoriales reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda (Art. 313 No 7 C.P.)

Que el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Murindó – Antioquia, presenta modificaciones y adiciones que son coherentes y acordes a la realidad del Municipio y sobre todo a la Reubicación de la cabecera del Municipio desarrollada ampliamente en el Esquema de Ordenamiento Territorial previas facultades del Concejo Municipal.

Que se hace necesario exponer los motivos por los cuales se solicita por el Alcalde Municipal la aprobación del EOT del Municipio de Murindó – Antioquia previamente por Concejo Municipal, por tanto se presenta por el Alcalde Municipal de Murindó lo concerniente, así

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

1. El Plan de Desarrollo puesto a consideración del Concejo Municipal por parte del Alcalde para su aprobación presenta un procedimiento de carácter técnico, participativo y jurídico, a la luz de la ley 388 de 1977 y sus Decretos reglamentarios; con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas, de manera que se asegure la construcción efectiva del modelo territorial adoptado por el Municipio y por supuesto al plan de reordenamiento territorial.
2. Las modificaciones y adiciones pretendidas en el Plan de Desarrollo frente al EOT del Municipio de Murindó no son una obligación sino una necesidad que el Municipio debe identificar y en ese sentido aprovechar en el espacio solicitado para para garantizar que el EOT y el Plan de Desarrollo Municipal sean un instrumento de Planificación que le ayude al Municipio a reorientar de la mejor forma posible el ordenamiento territorial del Municipio.

**Carrera 2B #21-08, Barrio Porvenir Murindó (Antioquia)**

**Teléfono: (57)(4)8575015 (57)(4)8575085 (57)(4)8575041 Fax (57)(4)8575043**

[www.murindo-antioquia.gov.co](http://www.murindo-antioquia.gov.co) – [contactos@murindo-antioquia.gov.co](mailto:contactos@murindo-antioquia.gov.co)

**“MURINDÓ CON INVERSION PARA LA JUSTICIA SOCIAL Y GARANTIA PLENA DE DERECHOS”**

3. La necesidad de aprobación del EOT permite identificar el tipo de procedimiento a emprender y ejecutar y el momento oportuno para hacerlo.
4. La aprobación del EOT se sustentara en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio y en la evaluación de los objetivos y metas del plan de Desarrollo.
5. De acuerdo con el artículo 4 y 6 del Decreto 4002 de 2004, la aprobación que se solicita del EOT del Municipio de Murindó se puede hacer en cualquier momento e incluso se permite modificar alguna o algunas normas urbanísticas estructurales o generales del POT, EOT para los municipios, siempre que se asegure el logro de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo y siempre que se soporten técnicamente.
6. La aprobación del EOT obedece a circunstancias de excepcional interés público para el Municipio de Murindó, toda vez que el EOT está atado al objetivo general de reubicación del Municipio de Murindó.

De acuerdo con lo anterior

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Murindó para la vigencia constitucional comprendida entre el 2016 – 2019 de acuerdo con la exposición de motivos que antecede este Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA:** El presente acuerdo, con las autorizaciones y facultades que confiere rige desde la fecha de su promulgación y hasta el cumplimiento del periodo constitucional para el cual fuere electo del alcalde.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Murindó, Antioquia a los 22 del mes de abril de 2016

  
**RAFAEL ENRIQUE MURILLO TORRES**  
Presidente del Concejo Municipal



NIT. 890 984 882-0

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
**MUNICIPIO DE MURINDÓ**

DESPACHO DEL ALCALDE

**SGM-03-34**

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MURINDO ANTIOQUIA.**

Recibido hoy 22 de Abril de 2016 el Acuerdo Municipal Número 003 de 2016, Por el cual se aprueba el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) en el Municipio de Murindó Antioquia.



**WILFER TORRES QUEJADA**

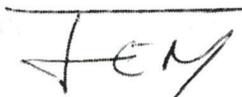
Secretario General y de Gobierno.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE MURINDO ANTIOQUIA.**

Abril veintiocho (28) de dos mil diez y seis (2016). A despacho del señor Alcalde Municipal, el acuerdo Municipal 003 de Abril 22 de 2016" Por el cual se aprueba el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) en el Municipio de Murindó Antioquia." Para su sanción legal.

Una vez sancionado el presente acuerdo, se ordena remitirlo a la Dirección de asesoría legal y de control de la Gobernación de Antioquia para su revisión, consta de original y dos copias.

**PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE**



**JORGE ELIECER MATURANA USUGA**

Alcalde Municipal

Carrera 2B #21-08, Barrio Porvenir Murindo (Antioquia)  
Teléfono: (57)(4)8575015 / (57)(4)8575085 / (57)(4)8575041 Fax: (57)(4)8575015  
www.murindo-antioquia.gov.co - contactenos@murindo-antioquia.gov.co



**EL SUSCRITO CONCEJO MUNICIPAL DE MURINDÓ ANTIOQUIA**

**HACE CONSTAR:**

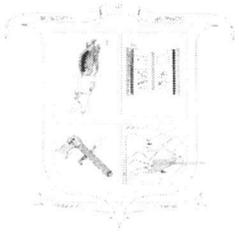
Que, el Acuerdo, Nro.003, recibido el día de 10 de abril de 2016 “**POR EL CUAL SE APRUEBA EL EZQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) EN EL MUNICIPIO DE MURINDO – ANTIOQUIA.**” fue aprobado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Murindó Antioquia, en sesiones extra Ordinarias en dos debates reglamentarios, según acta Nro.33 y 34, el cual se pasa al despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción y luego publicación, según lo estipulado en la ley.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Murindó Antioquia a los 22 días del mes de abril de 2016.

**LUIS FARLEYS HURTADO JULIO**  
Secretario del concejo municipal

*22-04-2016  
H. C. J. Farleys Hurtado*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
**MUNICIPIO DE MURINDÓ**

DESPACHO DEL ALCALDE

NIT. 890 984 882-0

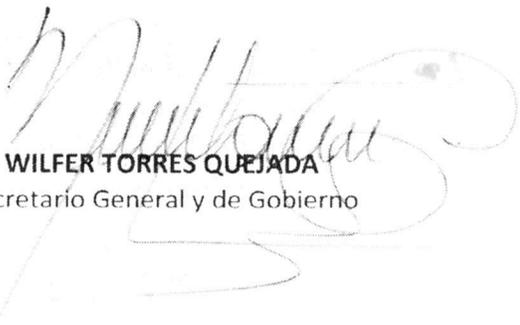
**SGM—03-34**

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

El Acuerdo Municipal número 003 de Abril 22 de 2016, POR EL CUAL SE APRUEBA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) EN MUNICIPIO DE MURINDO ANTIOAQUIA , Se publicó el presente acuerdo el día 28 de Abril de 2016, día de concurso público, por lo tanto se remite a la Dirección de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia, para efecto de su revisión y aprobación, en original y dos copias.

Se expide la presente constancia en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Murindó a los 28 días del mes de Abril de 2016.



**WILFER TORRES QUEJADA**

Secretario General y de Gobierno



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
**MUNICIPIO DE MURINDÓ**

DESPACHO DEL ALCALDE

NIT. 890 984 882-0

SGM-02-03

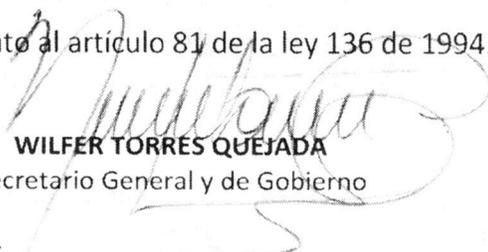
**PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NUMERO 003 DE ABRIL 28 DE 2016.**

**EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MURINDO ANTIOQUIA**

**PUBLICA**

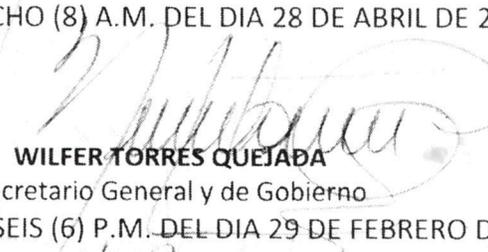
Hoy 28 de Abril de 2016 a las ocho (8) A.M. hasta las seis (6) P.M. del mismo día en la cartela de la Alcaldía Municipal de Murindó Antioquia, el Acuerdo Municipal número 003 de Abril 28 de 2016 "Por el cual se aprueba el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) en el Municipio de Murindó Antioquia.-

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 81 de la ley 136 de 1994.

  
**WILFER TORRES QUEJADA**

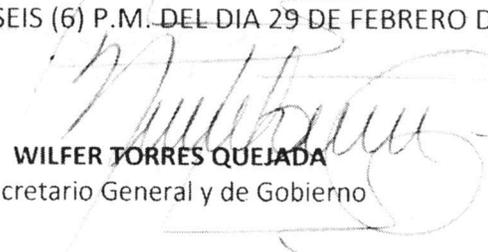
Secretario General y de Gobierno

SE FIJA A LAS OCHO (8) A.M. DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2016.

  
**WILFER TORRES QUEJADA**

Secretario General y de Gobierno

SE DESFIJA A LAS SEIS (6) P.M. DEL DIA 29 DE FEBRERO DE 2016

  
**WILFER TORRES QUEJADA**

Secretario General y de Gobierno

Murindó, Abril 28 de 2016